TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (9209107) DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARIEL SILVINO ESPINOSA BLANCO

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	**x**	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***05_9204_245 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.*** **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.**3.** Que el contratista / EL SENA) mediante comunicación del 06 de agosto de 2026, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 10 de agosto de 2026, indicando lo siguiente: *"Los motivos que acontecen a la terminación anticipada del contrato, es el cambio de rol"*. **4.** Que **DIEGO FERNANDO AGUDELO ERAZO**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista / EL SENA), las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 10 de agosto de 2026, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($19.423.738)** que no se ejecutó del compromiso presupuestal RP-No. **28226** del 2026 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 10 de agosto de 2026, y no hasta el día 12 de diciembre de 2026 **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 10 de agosto de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

PAGADO AL CONTRATISTA	
Valor total del contrato	$ 49.743.719
Enero	$ 315.833
Febrero	$ 4.737.497
Marzo	$ 4.737.497
Abril	$ 4.737.497
Mayo	$ 4.737.497
Junio	$ 4.737.497
Julio	$ 4.737.497
Agosto	$ 1.579.166
Total, Pagado Al Contratista	$ 30.319.981
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 19.423.738

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CDP-No. **4126** del 2026 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($19.423.738)** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación al área Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Paula Gutierrez

Proyectó: Paula Andrea Gutiérrez
Profesional Gestión contractual

Reviso: Mariana Gallego Giraldo
Apoyo Jurídico